

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Doctor Julio C. Estrella Secretario Técnico de la Presidencia, queda designado Delegado del Gobierno Dominicano a la XIV Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), que se celebrará en Washington, D. C., a partir del 25 de junio del año en curso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4612, que modifica el Artículo Unico del Decreto Nº 2696, del 4 de septiembre de 1972.

(G. O. Nº 9339, del 24 de Julio de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4612

CONSIDERANDO que es conveniente ampliar la Comisión designada mediante Decreto Nº 2596, del 4 de septiembre de 1972, para el estudio de los problemas que ocasiona la contaminación de nuestro medio ambiente, con el propósito de adoptar las medidas necesarias para la debida solución de los mismos;

VISTO el Decreto Nº 2596, de fecha 4 de septiembre de 1972;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 104 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se modifica el ARTICULO UNICO del Decreto N° 2596, de fecha 4 de septiembre de 1972, para que rija del siguiente modo:

“ARTICULO UNICO.— Se crea una Comisión que se encargará de estudiar los problemas que ocasiona la contaminación de nuestro medio ambiente, la cual estará integrada de la siguiente manera:

El Director de la Defensa Civil, quien la presidirá;

El Secretario de Estado de Industria y Comercio; el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; el Secretario de Estado de Trabajo; el Síndico del Distrito Nacional; el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado; el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos; el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones; el Director de Caza y Pesca de la Secretaría de Estado de Agricultura; Licenciado Ambrosio Alvarez A.; Doctor Rafael González Manzanett; señor Alberto Arvelo; Arquitecto Manuel Valverde; Ingeniero Federico Infante C.; Licenciado Hugo Rivera; Señor Miguel Anglada; Doctor Eladio Kinniping; Ingeniero Juan Ulises García Bonnelly; Doctor Frank Marino Hernández; Doctor Miguel Angel Lajara Persia; Ingeniero Heriberto de Castro; Arquitecto Benjamín Paiewonsky; señor Benito Monción e Ingeniero José Ramón Montes Suazo.

Art. 2.—Dicha Comisión luego de realizar los estudios de los problemas que ocasiona la contaminación de nuestro medio ambiente, deberá rendir un informe al Poder Ejecutivo con las recomendaciones pertinentes, respecto de las medidas a tomar para la debida solución de los mismos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,